

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12248 *Notificación varios inicios expedientes vehículos abandonados*

Resultando imposible la notificación de las resoluciones de Alcaldía correspondientes a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y en el depósito municipal de vehículos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1º. Iniciar expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir a los titulares de los vehículos para que, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, proceda a la retirada del mismo.

3º. Advertir a los titulares que, en caso de no retirarlos en el plazo establecido, se procederá a trasladarlos a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicarán a los servicios de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa de hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar estas resoluciones a los interesados.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN ALCALDÍA	FECHA	DNI TITULAR	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	LUGAR
70/2014 VEHICLESRSU	91/2015	21/01/2015	44784358T	CHEVROLET LACETTI	0939FHF	Pàrking Plaza Mallorca, Cala Millor
8/2015 VEHICLESRSU	463/2015	31/03/2015	X0605700H	FORD ESCORD	1B7129BW	Pàrking Plaza Mallorca, Cala Millor
9/2015 VEHICLESRSU	464/2015	31/03/2015	Y1786122W	PEUGEOT 307	2483BPG	Calle Ginjoler, Cala Millor
11/2015 VEHICLESRSU	467/2015	31/03/2015	41379407S	CITROEN C 15 D	PM0047BN	Calle Sa Central, Son Servera
13/2015 VEHICLERSU	681/2015	15/05/2015	41292816L	VOLKSWAGEN GOLF CL D	6157BZC	Calle Puig Assegut, Son Servera

Contra este requerimiento no puede interponer ningún recurso, si bien puede presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Son Servera, 19 de junio de 2015

La Alcaldesa
Natalia Troya Isern

